



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho

La necesidad de Fortalecer el Sistema de protección civil de la Universidad Autónoma de
Querétaro

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestría en
Administración Pública Estatal y Municipal

Presenta

Nombre del aspirante
David Everaldo Valle Rodríguez

Dirigido por:

Nombre completo del Director del Trabajo
Maestra. **María Esmeralda Meza Feregrino**

Querétaro, Qro. a diciembre 2020



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

La necesidad de Fortalecer el Sistema de protección civil de la Universidad Autónoma de
Querétaro

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal

Presenta:

Nombre del estudiante

David Everaldo Valle Rodríguez

Dirigido por:

Maestra. María Esmeralda Meza Feregrino

Mtra. María Esmeralda Meza Feregrino
Presidente

Mtro. Álvaro Rafael Cabrera Monroy
Secretario

Dr. Edgar Pérez González
Vocal

Mtro. Manuel Hernández Rodríguez
Suplente

Mtro. Adolfo Humberto Vega Perales
Suplente

Centro Universitario, Querétaro, Qro.

Diciembre 2020

México

Resumen

Los desastres naturales han impactado a la población desde que la sociedad tiene memoria causando estragos sociales, estructurales y económicos. Desde inundaciones y terremotos; hasta incendios y explosiones, los desastres naturales amenazan la seguridad de la población y su economía. Actualmente, derivado de las actividades humanas, surgieron nuevos tipos fenómenos perturbadores; los que son provocados por la interferencia o acción humana. Ante los acontecimientos recientes relacionados con la aparición de una pandemia global, la población se dio cuenta que no estaba suficientemente preparada para hacer frente a la crisis que repentinamente se presentó. En este sentido, los sistemas de protección civil son una parte esencial en estos casos ya que están diseñados para movilizar y coordinar a la población en situaciones de emergencia. Estos sistemas organizan y sientan las bases para hacer frente a eventos perturbadores que amenazan la seguridad de la población. Es necesario, que estos sistemas, tengan desarrollados tanto los lineamientos o protocolos necesarios para cada tipo de evento perturbador, así como también, tener claras las formas de organización y comunicación adaptados al tipo de estructura y sus objetivos. En México, existe un sistema de protección civil en el país nacido del terremoto de 1985 y que se aplica de forma vertical en el territorio y sienta las bases mediante la Ley General de Protección Civil. En cuanto a los organismos autónomos, la ley antes mencionada es ambigua y no establece nada en cuanto a este tipo de organismos, aunque los organismos autónomos tienen la responsabilidad de generar las acciones necesarias para salvaguardar a su población interna. En este sentido, La Universidad Autónoma de Querétaro, tiene un sistema de protección civil incipiente, aunque tiene un reglamento interno, no tiene desarrollados sus protocolos ni tampoco toma en cuenta a las Unidades de Protección Civil, las cuales, son las más cercanas a la población universitaria. Es necesario fortalecer este sistema generando información, lineamientos y protocolos necesarios, para asentar las bases para hacer frente a eventos futuros y crear una población universitaria con una cultura de la prevención y protección capaz de hacer frente a eventos perturbadores de cualquier índole.

Palabras clave: protocolo, sistema, protección civil, universidad autónoma.

Summary

Natural disasters have impacted the population for as long as society can remember, causing social, structural and economic havoc. From floods and earthquakes; Even fires and explosions, natural disasters threaten the safety of the population and its economy. Currently, derived from human activities, new types of disturbing phenomena have arisen; those that are caused by human interference or action. In the face of recent events related to the appearance of a global pandemic, the population realized that it was not sufficiently prepared to face the crisis that suddenly appeared. In this sense, civil protection systems are an essential part in these cases since they are designed to mobilize and coordinate the population in emergency situations. These systems organize and lay the foundations to deal with disruptive events that threaten the security of the population. It is necessary that these systems have developed the necessary guidelines or protocols for each type of disturbing event, as well as being clear about the forms of organization and communication adapted to the type of structure and its objectives. In Mexico, there is a civil protection system in the country born of the 1985 earthquake and which is applied vertically in the territory and lays the foundations through the General Civil Protection Law. As for the autonomous bodies, the aforementioned law is ambiguous and does not establish anything regarding this type of bodies, although the autonomous bodies have the responsibility of generating the necessary actions to safeguard their internal population. In this sense, the Autonomous University of Querétaro has an incipient civil protection system, although it has internal regulations, it does not have its protocols developed nor does it take into account the Civil Protection Units, which are the closest to the university population. It is necessary to strengthen this system by generating the necessary information, guidelines and protocols, to lay the foundations to face future events and create a university population with a culture of prevention and protection capable of dealing with disturbing events of any kind.

Key words: autonomous university, civil protection, protocols, system.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Dedicatoria

Dedicado a mi Esposa y a mis Hijos

Agradecimientos

Agradezco al Programa Titúlate de la Facultad de Derecho por brindarme esta oportunidad y las herramientas necesarias para poder titularme. También agradezco a mi asesora temática la cual me apoyo siempre para poder realizar mi trabajo.

Resumen.....	3
Summary.....	4
Dedicatoria.....	5
Agradecimientos.....	6
Índice.....	7
Introducción.....	8
CAPÍTULO PRIMERO	
La Cultura organizacional y su importancia para el desarrollo	
1.1 La cultura y sus Significados.....	10
1.2 La Cultura Organizacional.....	12
1.3 La importancia de desarrollar una cultura de la Prevención y protección	16
1.4 La Protección Civil y su importancia para enfrentar eventos perturbadores.....	17
1.5 Los fenómenos o eventos perturbadores.....	18
1.6 Los sistemas de protección civil.....	22
CAPITULO SEGUNDO	
El sistema de Protección Civil en la UAQ	
2.1 La UAQ y su sistema de protección civil.....	30
2.2 La Universidad Autónoma de Querétaro.....	32
2.3 Breve historia de la universidad.....	32
2.4 Estructura orgánica de la Universidad.....	33
2.5 Marco Legal Administrativo de la Universidad.....	34
2.6 La secretaria administrativa de la UAQ.....	39
2.7 De la coordinación de Protección Civil en UAQ.....	41
2.8 Misión y Visión de la Coordinación de Protección Civil	41
2.9 Marco legal del sistema de Protección civil de la UAQ	42
2.10 Del consejo de Protección Civil Universitaria	43
2.11 De la Coordinación de Protección Civil	45
2.12 De las Unidades Internas de Protección Civil	47
CAPÍTULO TERCERO	
Situación actual del sistema de Protección Civil de la Universidad	
3.1 La necesidad de crear y desarrollar lineamientos y programas internos de la Coordinación en la Universidad para poder empezar hablar de una cultura de la prevención.	57
3.2 De los lineamientos de la UAQ respecto a los fenómenos perturbadores	57
3.3 En cuanto las UIPC del sistema de Protección Civil de la UAQ	62
3.4 Ejemplo de Protocolo General de la UIPC de la Facultad de ING para amenazas virales.	63
Conclusiones.....	76
Bibliografía	79

Introducción

El Fortalecimiento de los Sistemas de Protección Civil en las Universidades y Facultades una agenda en proceso

En los últimos tiempos, la humanidad ha tenido que transformar su manera de pensar y por ende de organizarse. La reciente pandemia nos ha obligado a buscar nuevas formas de trabajar, de estudiar y en general de interrelacionarnos en todos los ámbitos de nuestra existencia. Esta situación extrema, nos trajo consigo mucho sufrimiento, pero a su vez nos enseñó que nunca se está lo suficientemente preparado para contingencias como esta.

Por lo anterior, es necesario aprender de esta situación y fortalecer los órganos de protección y prevención lo cual coadyuvara a atenuar los impactos negativos en las organizaciones en posibles futuras situaciones similares.

Para este tipo de situaciones se requiere la generación de lineamientos internos en coordinación con las instancias nacionales e internacionales que coadyuven a generar las acciones necesarias para prevenir, atacar y eventualmente superar cualquier fenómeno perturbador o crisis independientemente de su índole en caso de presentarse. Estos lineamientos programas etc. enfocados a la protección y prevención, deben permear a todas las instituciones y ámbitos dentro de las sociedades humanas; la prevención es factor clave para hacer frente a este tipo de situaciones.

Las universidades como instituciones educativas, deben de tener dentro de sus objetivos principales, generar este tipo de lineamientos internos buscando la prevención y la protección de toda la población universitaria que labora y estudia en la institución, así como de las personas ajenas a esta.

Los sistemas de protección civil en el ámbito universitario son más que solo un sistema inerte; un sistema de protección civil puede formar cultura, cultura enfocada a la prevención,

capacitación y resiliencia; una estructura organizacional mediante la cual, las universidades pueden generar cultura y permearla poco a poco en toda la institución.

Para generar esta cultura, es necesario crear sistemas, reglamentos, protocolos y demás lineamientos necesarios que faciliten y dictaminen las acciones a seguir en caso de situaciones de riesgo o fenómenos perturbadores, tener claro los pasos a seguir en emergencias es la clave para salir adelante y superar cualquier tipo de crisis que se presente; al mismo tiempo dejar esta serie de lineamientos a las próximas generaciones, sin duda alguna coadyuvará a dejarla base para un posible evento futuro de la misma índole, de esta manera, las administraciones futuras tendrían lineamientos en los cuales apoyarse de presentarse de nuevo un evento perturbador similar.

La generación de una cultura de la prevención y la seguridad es la clave para el futuro, eventos inesperados pueden presentarse cada vez más constantemente debido a los cambios climáticos y la globalización.

Una organización preparada con una cultura de la protección y prevención desarrollada podrá salir adelante con menos dificultad que organizaciones que no tengan nada preparado ni aplicado. Generar cultura de la prevención en las organizaciones recae en sus órganos internos de Protección civil, los cuales tienen por objetivo generar lineamientos para cada evento perturbador naturales o de creación humana. Los sistemas de protección civil pueden llegar más allá que solo ser sistemas inertes, estos pueden generar cultura de la protección civil.

La oportunidad está en el aire y es la responsabilidad en este caso de las universidades generar una población responsable y con conocimientos sobre la protección y seguridad una población informada y capacitada es una población preparada y con más posibilidad de enfrentar mejor un evento perturbador.

CAPÍTULO PRIMERO

La Cultura organizacional y su importancia para las organizaciones actuales.

1.1 La cultura y sus significados.

Para empezar a hablar de cultura organizacional y los elementos que conlleva, debemos empezar por hacer un breve recuento de lo que encierra el concepto de cultura.

La cultura como tal no es fácil de definir, su significado y los elementos que la componen han variado a lo largo del tiempo.

Dependiendo del punto de vista desde el cual se busque dar significado, puede comprender unos elementos u otros, o también puede tener un significado más amplio o más corto; mucho depende de en qué términos se busque utilizar este concepto.

Para exponer de manera más conveniente las diferentes connotaciones de este concepto, es conveniente rescatar algunas reflexiones teóricas sobre este concepto tan amplio.

Una forma de definirla puede ser *“La acumulación global de conocimientos y de innovaciones derivados de la suma de las contribuciones individuales transmitidas de generación en generación difundidas en nuestro grupo social, que influye y cambia continuamente nuestra vida”* (Sforza, 2007, pág. 7).

El autor anterior, basa su definición en una serie de conocimientos que pasan de generación en generación y que al mismo tiempo van transformando la organización en si misma a lo largo del tiempo.

Otro autor afirmó lo siguiente:

La cultura en sentido estricto es la definición utilizada en el lenguaje cotidiano, en los medios de comunicación y en ciertas disciplinas humanísticas. Esta concepción de la cultura asimila a la literatura, la música, las bellas artes (pintura, escultura y arquitectura) y, en general, a todas las actividades nobles de la mente humana, edificantes desde una perspectiva ética y/o preciosas desde una perspectiva estética (Christian, 2015).

Como podemos observar entonces, la cultura puede definirse desde varias perspectivas, pudiéndonos referir a ella como un conjunto de conocimientos transmitidos de generación en generación y también puede ser tomada como las expresiones meramente artísticas.

Otra definición puede ser:

Empezando por la comprensión de la cultura como sistema cognitivo (Keesing, 1993) nos encontramos ante la perspectiva de un sistema de conocimientos transmitido a lo largo de generaciones. Un sistema que no entiende la cultura como un fenómeno material sino como un sistema que rige, ostenta y ordena la interpretación de las cosas, las pautas de conducta, los modelos internos... un conjunto de normas que rigen y organizan a los miembros frente a otros miembros y frente al mundo (Luna, 2013, pág. 7).

En las definiciones anteriores, podemos observar que el concepto de “cultura” es concepto muy amplio y que no solo ha ido cambiando y transformándose a través del tiempo, sino que en la actualidad el concepto “cultura” puede definirse también como un elemento o sistema que es capaz de generar cambios en las sociedades por sí mismo.

En la Actualidad, y en la teoría organizacional, la cultura ha tomado un sentido más amplio, más allá de expresiones artísticas o solo conocimientos que se pasan de generación en generación, y lo relacionan con un sistema, que por lo tanto, tiene relación directa con otros sistemas y que está conformado por diferentes factores.

En este sentido, podemos decir entonces, que la cultura es un elemento cohesionador y con capacidad de transformación; es un sistema que dirige esfuerzos, genera conocimiento, ordena pautas y modelos internos; que desarrolla normas que rigen al sistema mismo y que se relaciona con otros sistemas.

1.2 Cultura organizacional

Como vimos anteriormente, la cultura es un factor fundamental para el desarrollo de la sociedad ya que esta incide y permea en sus instituciones y organizaciones.

Ya que se observó que la cultura es un elemento capaz de incidir directamente en las organizaciones, empezaron a surgir conceptos de cultura pero llevados al terreno organizacional, por lo que surgió el concepto de Cultura Organizacional.

La Cultura organizacional ha llegado a convertirse en uno de los campos de la teoría organizacional que más impacto ha tenido en el campo de la administración sobre todo en la administración privada.

En este sentido nos explican:

Precisamente García (2006) afirma que la cultura es un horizonte orientador de conductas y prácticas, de creencias y valores a las que deben adaptarse los empleados en una organización. Asimismo, León (2001) señala que las personas dentro de la organización comparten experiencias, ideologías y formas de expresión de la cultura que se transmiten entre sí y van creando identidad y pertenencia. En este sentido, Adeyoyin (2006) y Vargas (2007) aseveran que la cultura organizacional modela el comportamiento de las personas en el trabajo y es productiva cuando fortalece el compromiso en la empresa (Punina, 2016, pág. 67).

En este tenor, podemos hablar entonces de la existencia de una cultura organizacional en cada organización, es decir que en cada organización o empresa existe una cultura organizacional diferenciada de las demás que incide en el desarrollo de esta.

Fueron las organizaciones privadas las que empezaron observar el impacto que puede generar la cultura organizacional en el desarrollo y consecuentemente a aplicar esta teoría en sus organizaciones.

Podemos asegurar entonces que la Cultura Organizacional es un factor clave para la consecución de los objetivos de las organizaciones; e incide en las pautas de estas, por lo que también impacta en los resultados que esta puede llegar a conseguir.

También, pueden existir parámetros con los que puedes describir la cultura organizacional en las diferentes unidades como nos dice el autor siguiente:

Los parámetros a través de los cuales se puede describir la cultura organizacional de una empresa son: los grados de autonomía individual que existen al interior; el diseño que existe de la estructura organizacional; el tipo y calidad del apoyo administrativo que existe para la ejecución y logro de los objetivos y resultados deseados; los elementos que permiten reconocer patrones de identidad organizacional; los mecanismos a través de los cuales se otorgan las recompensas por el desempeño esperado o superior; la tolerancia que las personas tienen a aceptar y hacer un manejo positivo del conflicto; la mayor o menor aversión al riesgo que conllevan las decisiones; etc. (Díaz & Rodríguez Ortiz, 2001, pág. 2).

Como vimos anteriormente, la cultura organizacional puede tomarse entonces como un sistema conformado de una serie de elementos y que es capaz de cohesionar, producir conocimiento, organizar e impactar en las organizaciones en cuanto a su capacidad de desarrollo dependiendo de los objetivos que se busquen lograr.

La cultura Organizacional como concepto, puede descomponerse en una serie de elementos/factores que la componen. La existencia de estos elementos en las organizaciones nos puede dar cuenta del tipo de cultura organizacional que existe y el impacto que genera según el logro de sus objetivos.

Unas características pueden ser:

Por su lado, Robbins y Judgey (2009) destacan siete características de la cultura organizacional y señalan su importancia para medir el rendimiento individual y colectivo en la empresa. Estas características son: innovación, orientación a los resultados, orientación a las personas, orientación a los equipos, minuciosidad, agresividad y estabilidad.

Morelos-Gómez y Fontalvo-Herrera (2014) abordan factores determinantes de la cultura organizacional: estrategia, estructura, trabajo en grupo, liderazgo, propietarios, organización y ambiente (Punina, 2016)

Podemos observar que existen diversos factores o características similares en los conceptos de cultura organizacional los cuales se presentan en mayor o menor medida dentro de una organización, lo cual nos puede dar cuenta del estado en cuanto cultura organizacional de una unidad cualquiera.

Los factores entonces pueden ser:

- Identidad de sus miembros. Es la capacidad que tienen todos los trabajadores de sentirse identificados con la organización.

- Énfasis en el grupo. Las actividades del trabajo se organizan en relación a grupos y no a personas.

- Enfoque hacia las personas. Esto quiere decir que antes de tomar una decisión a nivel administrativo, se considera las repercusiones que podrían traer los resultados a cada uno de los miembros de la organización.

- La integración de unidades. Para trabajar de manera coordinada e independiente.

- Orientación a los resultados, lo cual se traduce en la organización centrada en los resultados o eventos, en vez de las técnicas y procesos usados para lograrlos.

- El control. Se establece el uso de reglas, procesos y supervisión para el control de la conducta de los individuos.

- Innovación y aceptación al riesgo. Se refiere a que los empleados sean innovadores arriesgados y agresivos.

- Los criterios para recompensar; es decir, cómo es que se distribuyen las recompensas, ya sean con aumentos de sueldos y ascenso de acuerdo con el rendimiento del empleado.

- El perfil hacia los fines, los medios.

- Atención al detalle. Se refiere al grado en que se espera que los empleados muestren precisión, análisis y atención por los detalles.

- El enfoque hacia un sistema abierto, para que la organización controle esos cambios extremos (Sevilla, 2014).

Cabe resaltar que las definiciones anteriores de cultura organizacional, están enfocadas a organizaciones privadas, ya que estas reconocen la importancia de esta teoría y sus elementos para la consecución de sus objetivos, es decir, reconocen que cultura organizacional puede incidir en los resultados que puede dar una organización.

En este sentido, podemos reconocer elementos comunes que los distintos autores nos presentan y aplicarlos a unidades administrativas de instituciones públicas, ya que al final las instituciones públicas siguen siendo organizaciones solo que con un objetivo diferente.

Así podemos ver que:

La teoría de la organización con su instrumento de conocimiento puede resultar muy útil para su aplicación en el ámbito público, pudiendo abrir nuevas formas de inducir con su alcance y poderío a los organismos de esta índole, aunque, desafortunadamente, no se lleva a cabo en la práctica. Por lo tanto, se requiere aplicar una teoría de la organización que se dirija específicamente a la administración pública, tomando para tal efecto los valores, preceptos y técnicas propias (Morejón Santistevan, 2016).

Podemos ver que estos factores a diferencia de una empresa pueden aplicarse a organismos administrativos públicos.

En este sentido creo que todos los elementos son importantes para dar cuenta y coadyuvar a generar y desarrollar una cultura organizacional en cualquier organización pública y podemos ver que muchos elementos se repiten en las diferentes definiciones.

Pero en este sentido y para poder llevar a cabo este estudio, rescatamos los elementos que se refieren al control y la estructura de la organización los cuales deben estar bien delineados y desarrollados para que podamos empezar a pensar en una estrategia mayor y

multifactorial que incida en la población y que genere cultura organizacional de acuerdo a los objetivos cualesquiera del órgano o institución.

Para que exista una estructura y una organización capaz de generar cultura organizacional, desde el punto de vista de un organismo público, deben de existir lineamientos, reglamentos, programas y normas que especifiquen sus actividades y sus alcances. La existencia de estos factores, coadyuva precisamente al desarrollo de la organización tanto interna como externamente, y a su vez desarrollan la relación con las demás unidades organizacionales.

1.3 La importancia de desarrollar una cultura de la Prevención y protección

La UAQ como cualquier otra organización, independientemente de sus objetivos, es una institución que está conformada por diferentes órganos administrativos, los cuales, a su vez, cada uno tiene sus objetivos específicos.

Según los conceptos de la cultura organizacional antes vistos, cada organización requiere de tener ciertos elementos dentro de sí para poder generar cultura organizacional en pro del desarrollo de cada unidad administrativa; dependiendo de sus objetivos generales y específicos, será la manera de enfocar la finalidad de estos elementos para poder generar a su vez cultura organizacional hacia el interior y hacia el exterior de la institución u organismo.

En este sentido, debido a los acontecimientos recientes de la pandemia y a nula preparación que existe sobre ese tema, deben de desarrollarse en todas las instituciones , unidades administrativas y órganos de gobiernos , así como en organismos públicos Autónomos y las empresas privadas, lineamientos, programas reglamentos y demás documentos de control y organización que estén enfocados coadyuvar en la capacidad de acción, a fenómenos perturbadores de este tipo o de otros tipos los cuales, representan un riesgo para la población del país.

En este sentido los órganos encargados de generación de los lineamientos que rigen el actuar de las instituciones en cuanto a fenómenos perturbadores de cualquier índole, son precisamente las unidades de protección civil, en las cuales recae la responsabilidad de

prevenir, planear y generar los pautas a seguir para que las instituciones pueda actuar de forma coordinada, responsable y eficaz ante cualquier evento adverso que se le presente y también de establecer lineamientos para posibles eventos futuros.

En este sentido las unidades de protección civil son muy importantes para cualquier organización y es el deber de estas generar las condiciones y las unidades necesarias que ese encarguen de generar estos lineamientos que servirán de guías presentes y futuras para situaciones de emergencia.

En este sentido, las universidades no son la excepción, las universidades como instituciones educativas públicas y en algunos casos autónomos, deben de generar en primer lugar, sus propias unidades encargadas de la protección de su población y en segundo lugar, expedir los lineamientos necesarios para generar y fortalecer una cultura de seguridad y protección civil en toda su población.

La UAQ debe buscar generar estos lineamientos los cuales fortalecerán la cultura de seguridad y protección civil en la universidad lo cual a su vez fortalecerá a la cultura de la prevención interna y sus relaciones internas y externas.

1.4 La Protección Civil y su importancia para enfrentar eventos perturbadores

Antes de abordar el tema de la protección civil y sus características, es necesario hacer un breve recuento de las circunstancias lo que le dieron origen, en este caso su origen son los desastres naturales.

En los últimos años a lo largo y ancho del globo han sucedido eventos catastróficos los cuales han dejado secuelas devastadoras para los países donde se han suscitado eventos de esta índole.

Estos eventos a los que nos referimos pueden ser, dependiendo sus características físicas y geográficas, inundaciones, tormentas, sequías, terremotos, huracanes, explosiones,

erupciones volcánicas, conflictos armados, epidemias, entre otros. Conforme las sociedades humanas han ido desarrollándose y creciendo en número y complejidad, los riesgos y la capacidad de los gobiernos de hacer frente a estos, han ido creciendo de la misma manera.

Los desastres afectan de muchas formas a la población de las zonas afectadas. El efecto negativo puede presentarse en diversos ámbitos, ya sea económico, político, social, etc.

En el siguiente segmento empezaremos por hacer un breve recuento de los tipos de fenómenos perturbadores, el origen de los sistemas protección civil, su historia, su aplicación y su desarrollo a partir de su presentación en los tratados de Ginebra después de la Segunda Guerra Mundial, y por último el plantear la importancia de la generación de lineamientos para protegerse de posibles fenómenos futuros.

1.5 Los fenómenos o eventos perturbadores

Como se ha observado a lo largo de la historia, la humanidad ha tenido que enfrentarse a fenómenos naturales los cuales han traído a su paso devastadoras pérdidas humanas y materiales. Los fenómenos naturales pueden ser desde fenómenos volcánicos hasta llegar a fenómenos biológicos como enfermedades del tipo viral. Cualquiera que sea el caso, son fenómenos que representan una amenaza para las sociedades actuales principalmente para la población civil.

Estos eventos en un principio naturales pueden ser por ejemplo: inundaciones, terremotos, incendios, tsunamis, erupciones volcánicas, avalanchas, huracanes, tormentas, sequías, meteoritos, etc. y pueden tener diferentes niveles de impacto dependiendo de la zona donde se presentan y la fuerza con la que se presentan.

Tomando en cuenta lo anterior, los seres humanos tienen que desarrollar estrategias para poder prevenir y superar los posibles fenómenos perturbadores, buscando las maneras de responder de manera organizada para mitigar los daños que se pudieran ocasionar.

En este sentido podemos decir que:

El desastre es un evento, generalmente repentino e imprevisto, que ocasiona daños, pérdidas y paralización temporal de actividades en cierta área y afecta a una parte importante de la población. De acuerdo con el fenómeno que los originan, los desastres pueden clasificarse en dos grandes grupos: los que son provocados por fenómenos naturales y los que se derivan de actividades humanas. Los principales efectos primarios de los desastres son: la pérdida de vidas y lesiones en la población, la pérdida de bienes, el daño e interrupción de los servicios básicos, los daños en la infraestructura, la desorganización social y física de la comunidad, y las alteraciones orgánicas y conductuales de las personas (NU.Cepal., 2005)

En la definición anterior, se puede observar que los desastres o fenómenos pueden ser agrupados según su origen, ya sea, en desastres derivados de fenómenos naturales o en segundo lugar, los derivados de actividades humanas, es decir, estos últimos pueden ser causados por diversas actividades humanas los cuales pueden ser causantes de estas situaciones de forma directa o indirectamente hablando.

No se puede hablar, entonces, de desastres naturales solamente, también podemos hablar de desastres derivados de actividades humanas.

Las actividades humanas, sobre todo las que tienen que ver con la explotación, uso y generación de energías son fuente de riesgo y potencial fuente de desastres; la extracción de petróleo, la extracción de gases, tala de árboles (lo cual debilita los suelos), las nuevas centrales nucleares entre otros, son actividades que, por un lado, son necesarias para el desarrollo de la sociedad modernas, pero al mismo tiempo, representan una posible situación de desastre por no hablar de los riesgos para el medio ambiente.

Aunado a lo anterior, los seres humanos debido a la dinámica actual son propensos a aglomerarse en grandes metrópolis ya que son estas en donde desafortunadamente se centralizan las fuentes de empleo y los servicios. Las grandes ciudades, por su misma

naturaleza, son más susceptibles a tener más eventos desastrosos debido a las actividades humanas por un lado, y por el otro, debido a la aglomeración poblacional, cuando se presenta un fenómeno natural deja mucho más destrucción simplemente por el hecho de que la cantidad de estructuras y habitantes por metro cuadrado son mucho mayores que en las zonas rurales por ejemplo.

Para poder comprender bien este tipo de fenómenos y posteriormente atacarlos de manera más eficaz, es necesario clasificarlos para poder comprenderlos de mejor manera.

En este sentido, existen tipologías que nos ayudan a clasificar los fenómenos dependiendo de su origen.

En el caso del Estado Mexicano, existe la Ley General de Protección la cual no especifica sobre esta clasificación:

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXI. Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fracción adicionada DOF 03-06-2014

XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXIII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXIV. Fenómeno Hidrometeoro lógico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXV. Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXVI. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXVII. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica; (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012)

El conocimiento a fondo, tanto de sus orígenes como de sus características nos permite generar estrategias para atacar cada caso de forma general y particular dependiendo del fenómeno en concreto y las características del organismo y la zona en cuestión, y también tener por lo menos lineamientos generales para atacar casos particulares.

Cabe resaltar, que los desastres no solamente afectan a las sociedades en la pérdida de vidas humanas y materiales, sino que también, impactan de manera sustancial en el ámbito económicamente.

Después del paso de un fenómeno natural devastador, o de un desastre causado por alguna actividad humana, la infraestructura queda mermada a diferentes niveles y grados por lo que es necesaria la reconstrucción y la puesta en marcha de las actividades del país o región nuevamente. Esto conlleva a que los gobiernos tengan que gastar grandes cantidades de dinero para reactivar la economía de las zonas afectadas y por ende, genera impacto negativo en sus finanzas públicas.

Debido a lo anterior, y reconociendo la existencia intrínseca de estos fenómenos en las sociedades humanas y en la naturaleza, así como su impacto social y económico; los diferentes países se vieron en la necesidad de crear formas para poder hacer frente a estos fenómenos de forma eficaz.

Los gobiernos tienen que forjar las condiciones que permitan la generación de estrategias, reglamentos, proceso, patrones, sistemas y mecanismos que sean necesarios para atacar estos fenómenos y que garanticen su eficacia, su permanencia y que permee en los ciudadanos, es decir generar una cultura de la prevención de la protección a los ciudadanos para hacer frente a los fenómenos naturales y no naturales, en este sentido, empezaron a surgir los sistemas de protección civil.

1.6- Los sistemas de protección civil

Como lo vimos en el apartado anterior, debido a los desastres naturales y los derivados de las actividades humanas, Los diferentes países se vieron en la necesidad de buscar la forma de hacer frente a estas situaciones buscando la protección de sus ciudadanos. De esta manera se originaron los cimientos de lo que hoy conocemos como los sistemas de Protección civil.

Los sistemas de protección civil actuales tienen su origen después de la segunda guerra mundial gracias al caos y devastación que dejó este evento en los diferentes países del globo. Este evento, dejó innumerables secuelas a los países que participaron directamente en el conflicto y también a los que no participaron de forma directa.

La guerra había traído consigo: hambruna, migraciones, problemas económicos, devastación de infraestructuras, pobreza y demás consecuencias, las cuales forzaron a la humanidad a organizarse y a buscar estrategias para en primera instancia atacar estos problemas y en segunda instancia dejar lineamientos claros en este tipo de eventos; cabe resaltar, que como siempre las poblaciones civiles se llevaron la peor parte.

Debido a lo anterior, y para hacer frente a estos problemas, las naciones unidas en el año de 1949 en los tratados de ginebra propusieron un protocolo donde venía especificado lo que sería la protección civil la cual tiene por objetivo proteger a la población frente a unos conflictos armados y desastres.

En este caso el protocolo I de los tratados de Ginebra plantea en su Capítulo VI:

Artículo 61 - Definiciones y ámbito de aplicación

Para los efectos del presente Protocolo:

a) se entiende por «protección civil» el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población civil contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

Estas tareas son las siguientes:

1. servicio de alarma;
2. evacuación;
3. habilitación y organización de refugios;
4. aplicación de medidas de oscurecimiento;
5. salvamento;
6. servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa;
7. lucha contra incendios;

8. detección y señalamiento de zonas peligrosas;
9. descontaminación y medidas similares de protección;
10. provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;
11. ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en las zonas damnificadas;
12. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;
13. servicios funerarios de urgencia;
14. asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia;
15. actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización (Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1949);

Los tratados de ginebra, son el origen de los sistemas de protección civil actuales. En este artículo, el protocolo, nos ofrece una primera definición de lo que sería la protección civil y sus atribuciones, además de sentar algunas las bases del alcance que tienen los sistemas de protección civil.

Como se observa, este protocolo estaba más encaminado a la protección y respuesta ante los conflictos armados debido a la reciente situación de conflicto por la cual la humanidad acababa de pasar, por lo que, aunque sí se hablaba de desastres, no se desarrollaba mucho sobre estos y quedaba un poco corto, aunque podemos rescatar que muchos de los sistemas actuales rescatan la mayoría de los postulados.

Posteriormente, cada país fue desarrollando sus propios sistemas de protección civil para hacer frente a las diversas situaciones de riesgo que se iban presentando.

El protocolo también nos dice:

b) se entiende por «organismos de protección civil» los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente de una Parte en conflicto para realizar cualquiera de las tareas mencionadas en el apartado a) y destinados y dedicados exclusivamente al desempeño de esas tareas;

c) se entiende por «personal» de organismos de protección civil las personas asignadas por una Parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a), incluido el personal asignado exclusivamente a la administración de esos organismos por la autoridad competente de dicha Parte;

d) se entiende por «material» de organismos de protección civil el equipo, los suministros y los medios de transporte utilizados por esos organismos en el desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a) (Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1949).

Una definición más actual de lo que es la protección civil puede ser:

La protección civil es un servicio público por el que cada Estado está llamado a proporcionar la protección y la asistencia para todas aquellas personas que están bajo su jurisdicción ante cualquier tipo de accidente o catástrofe. La protección civil también incluye los mecanismos con los que cuenta el Estado para la salvaguarda de los bienes culturales y el medio ambiente (Martínez, 2010).

Esto es el principio de lo que posteriormente se tradujo en la creación de los sistemas de protección civil. Estos sistemas deben de ser aplicados y desarrollados por los países para prevenir tanto catástrofes naturales como catástrofes directamente relacionadas con las actividades humanas.

Como vimos anteriormente, debido a los estragos que ocasionó la segunda guerra mundial, en los convenios de ginebra se sentaron las bases de lo que hoy en día denominamos protección civil y los sistemas de protección civil.

Poco a poco, en los años subsiguientes a los tratados de Ginebra, los países fueron desarrollando sus propios sistemas de protección civil siempre con el mismo objetivo de coadyuvar a prevenir desastres naturales y situaciones de riesgo para su población, en el caso de México, no fue sino hasta 1985 que se creó el Sistema Nacional de Protección Civil.

En 1985, el país sufrió una de las peores catástrofes en la historia de México. El 19 de septiembre se registró un terremoto el cual dejó al país en una situación caótica.

Para México el terremoto de 1985 fue el parteaguas para la creación del sistema de protección civil:

El jueves 19 de septiembre de 1985 tuvo lugar en México el terremoto más fuerte y mortífero de su historia. El temblor afectó la zona centro, sur y occidente del país el Distrito Federal, capital del país, fue el más afectado, la réplica del viernes 20 de septiembre de 1985 tuvo gran repercusión para la Ciudad de México. El epicentro del terremoto se localizó en el Océano Pacífico, frente a las costas del estado de Michoacán, cerca del puerto de Lázaro Cárdenas. El terremoto tuvo lugar en la Ciudad de México a las 7:19 de la mañana con una magnitud de 8,1 grados según la escala de Richter. Fue de un sismo de tipo trepidatorio y oscilatorio a la vez y registró una profundidad de 15.0 km. La ruptura o falla que produjo el sismo se localizó en la llamada Brecha de Michoacán. Se ha determinado que el sismo fue causado por el fenómeno de subducción de la Placa de Cocos por debajo de la Placa Norteamericana. Una de las diversas apreciaciones en cuanto a la energía que se liberó en dicho movimiento fue su equivalente a 1114 bombas atómicas de 20 kilotones cada una.

Este desastre natural causó estragos de maneras como nunca antes se había observado en el país, dejando a su paso incontables pérdidas de vidas humanas y materiales. Aunque solo había durado aproximadamente 4 minutos el daño estaba hecho y perduraría en la memoria de la población por décadas (Calderón Villarreal, 2015).

El país, evidentemente, no estaba preparado para un evento de tal magnitud. El golpe fue brutal, la sociedad tuvo que hacerle frente a la falta de organización y a la inexistencia de algún sistema o estrategias diseñadas para este tipo de contingencias.

El país quedó hundido en un estado de caos y no se vislumbraba una salida rápida. La no existencia de protocolos específicos de organización y planeación para este tipo de casos se hizo más que evidente.

Posteriormente, es debido a esta situación, que el gobierno de México se vio en la necesidad de tomar cartas en el asunto para prevenir situaciones futuras de emergencia y riesgo, y poder dar respuesta más rápida y contundente a este tipo de situaciones. De esta manera, fue que nació el Sistema Nacional de Protección civil el **SINAPROC** por sus siglas en México.

El SINAPROC que por sus siglas significa: Sistema Nacional de Protección Civil fue la respuesta inmediata de la administración pública para poder hacer frente a las contingencias que se presentarán en un futuro en nuestro país, debido al daño que había dejado del terremoto en todos los ámbitos de la vida del país

Es entonces, que México sienta las bases de su propio sistema de protección civil, el cual fue creado con el objetivo de ser capaces de planear y responder a futuras amenazas que pudieran suceder en el país, ya sean internas o externas.

Cabe resaltar, que hasta este punto, aun cuando se creó la Subsecretaría de Protección civil a cargo de la Secretaría de la Gobernación, a nivel general no existía una ley de dominancia federal hasta el año 2012, por lo que es hasta este año cuando nace la ley general de protección civil y que en su artículo 14 nos dice:

Artículo 14. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias

y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012).

La ley, busca la participación y coordinación de los diferentes ámbitos de gobierno, así como la participación de todos los actores sociales los cuales realizarán acciones de forma coordinada en materia de protección civil.

Así también en su artículo siguiente, la ley nos dice:

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012).

El objetivo general del sistema es el de proteger a la sociedad Mexicana ante eventos catastróficos de cualquier índole. Esto contempla acciones tanto para la prevención respuesta y posterior restablecimiento.

Así también, la ley en el artículo 16 nos dice:

Artículo 16. El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los

cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y, social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012).

En el artículo anterior, se resalta la parte donde nos indica que el sistema será integrado por todos los actores e instituciones del país en los tres niveles de gobierno, ya sean organismos públicos y privados, mencionando los centros de educación e investigación, descripción que aplica a las universidades ya sean públicas o privadas.

En este sentido, el artículo 21 de la ley general nos dice

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o de la demarcación territorial correspondiente que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012).

En el artículo anterior, nos dice que en primera instancia, corresponde a las unidades de protección civil de cada institución u organismo conocer de la situación y organizarse para hacer frente al fenómeno perturbador siempre que sus acciones obviamente no contravengan ninguna ley ni a la constitución de los estados unidos mexicanos y que se lleve de acuerdo a los estatutos de esta ley.

En el caso de la UAQ, es una institución educativa, pero existe un factor más que le da características especiales es un organismo autónomo porque existe apreciaciones que tenemos que puntualizar en relación a su sistema interno de protección civil y sus características y su forma de operar que tiene mucho que ver con este punto, aunque al final es un sistema vertical al igual que el SINAPROC.

CAPÍTULO SEGUNDO

El sistema de Protección Civil en la UAQ

2.1 La UAQ y su sistema de protección civil

En este caso en particular, y como lo vimos líneas arriba, debido a acontecimientos y desastres pasados, la humanidad creó los sistemas de protección civil, los cuales son aplicados en cada país para hacer frente a estas situaciones de riesgo. Así también, cada gobierno dictamina sus reglas y organismos para su población; en el caso de México existe un sistema de protección civil el cual nació a partir del terremoto de 1985. Posteriormente sentó las bases de actuación mediante la expedición de la Ley General de Protección civil en México.

En el caso específico de la UAQ esta es un centro educativo y de investigación pero entra en la categoría de Autónomo, por lo que existen algunas apreciaciones al respecto.

La constitución política del estado de Querétaro nos dice:

ARTÍCULO 4. La educación que se imparta en el Estado, promoverá el conocimiento de su geografía, cultura, derechos humanos, características sociales y económicas, valores arqueológicos, históricos y artísticos, tradiciones, lenguas y creencias de los grupos indígenas y el papel de estos en la historia e identidad de los queretanos y de la Nación Mexicana. (Ref. P. O. No. 47, 27-IX-13)

El Sistema Educativo Estatal estará orientado a exaltar los valores universales cívicos y democráticos del hombre; a propiciar el conocimiento, la defensa y respeto a los derechos humanos; a fomentar la cultura de la legalidad, el trabajo productivo para una convivencia social armónica y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. Se reconoce la autonomía de la universidad pública en los términos que la Ley establezca. Se

promoverá y se atenderá la educación superior necesaria para el desarrollo del Estado, destinando el subsidio suficiente y oportuno para el cumplimiento eficaz de sus fines. (Ref. P. O. No. 71, 21-XII-16) (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 2008)

La UAQ es un organismo autónomo reconocido por la Constitución del Estado, por lo que debido a esta autonomía, La universidad tiene la capacidad de organizarse de la forma en que esta lo decida, de acuerdo a sus estatutos y reglamentos internos siempre y cuando no violente ninguna ley o reglamento que se sea de su competencia y se aplique a su ámbito de competencia.

Para el autor Filiberto Valentín Ugalde Calderón, los Organismos autónomos se explican de esta manera:

Son órganos públicos que ejercen una función primordial del Estado, establecidos en los textos constitucionales y, por tanto, tienen relaciones de coordinación con los demás poderes tradicionales u órganos autónomos, sin situarse subordinadamente en algunos de ellos (Calderón, 2010).

De esta manera, las universidades públicas en su carácter de autónomas, aunque no están subordinados directamente a todos los lineamientos que expide a administración pública central debido a su naturaleza, de todas formas deben de llevar una relación de coordinación con las demás instituciones de la administración pública central y trabajar al unísono en los temas y ámbitos de competencia.

En este sentido, debido a que la universidad es una institución pública y tiene una población civil estudiantil, docente y administrativa tiene la responsabilidad también de realizar las acciones necesarias para salvaguardar a su población y tiene que generar los organismos, lineamientos y estructuras necesarias para llevar a cabo este objetivo.

2.2 La Universidad Autónoma de Querétaro.

La universidad Autónoma de Querétaro en la actualidad, es una de las universidades más grandes y reconocidas en el País.

Actualmente, la universidad tiene 5 campus en el estado y a llegado a convertirse en una de las universidades con más prestigio en el país e inclusive a nivel internacional.

La universidad autónoma de Querétaro es una de las universidades más reconocidas en México y en el mundo ostentando el número 19 a nivel país y el 2095 en el ranking mundial actualmente (RANKING WEB DE UNIVERSIDADES, 2020).

2.3 Breve historia de la Universidad

La universidad autónoma de Querétaro es una de las más viejas y su historia se remonta hasta el año de 1547 donde se le pide al rey que mande padres jesuitas a la nueva España y se logra llegando estos en 1572.

Posteriormente en año de 1618 se dio licencia real para que los jesuitas se establecieran en Querétaro y en 1625 se funda el Colegio de San Ignacio el cual tiempo después cambiaría al nombre del colegio de Sanfrancisco Javier.

En el año de 1767 los jesuitas fueron expulsados de la Nueva España y se clausuraron los colegios durante 5 años hasta el año de 1772 que el rey decreto su reapertura y el virrey designo rector al Lic. José Antonio de la Vía Satelices.

En 1821 los colegios fueron desvinculados del real patrocinio pasando a ser instituciones privadas y otorgándoseles este carácter por el congreso constituyente del estado.

En 1827 se creó la carrera de licenciado en derecho, posteriormente fue instituido colegio civil en 1867 y en 1876 se establecieron más carreras como notario público o abogado.

En el año de 1950 se crearon los planes de creación de la Universidad Autónoma de Querétaro, iniciando sus clases en 1951 con la escuela preparatoria, la de derecho y la de ingeniería.

Posteriormente y después de la creación de más líneas terminales, en 1973 la universidad se trasladó al Centro universitario del cerro de las campanas y a partir de 1975 se empezaron los primeros posgrados.

2.4 Estructura orgánica de la Universidad

La universidad autónoma de Querétaro está estructurada de forma vertical siendo el órgano máximo el consejo académico de la universidad, debajo de este está la rectoría, el cual es el órgano máximo de dirección administrativa en la UAQ.

Jerárquicamente debajo de la rectoría sus unidades administrativas para realizar las acciones de gestión están las secretarías administrativas las cuales son 5 secretarías.

Debajo de las secretarías, están las facultades las cuales se encargan de llevar a cabo las actividades administrativas y académicas pero están en relación con las secretarías administrativas. Las Facultades, se encargan tanto de actividades administrativas como de actividades académicas y de investigación y es su responsabilidad desarrollar las líneas terminales y sus carreras.

Las secretarías a su vez se subdividen en coordinaciones las cuales a su vez se subdividen en coordinaciones operativas las cuales son el contacto directo con las facultades para la administración de los asuntos de la Universidad.

La UAQ a su vez tiene cuatro campus regionales: Amazcala, Amealco, Cadereyta, Jalpan, y San Juan del Rio, y tres campus urbanos: Centro Histórico, Aeropuerto y la Capilla, cada uno con su respectivo coordinador.

2.5 Marco Legal Administrativo de la Universidad

La universidad autónoma de Querétaro como organismo autónomo encargado de la educación superior en el estado y como cualquier organismo público, está regido por sus estatutos internos los cuales le facultan a desarrollar sus actividades y marcan las reglas en la que la vida universitaria se rige internamente.

En este sentido en la ley orgánica de la universidad es el estatuto más importante el cual dictamina los alcances y las atribuciones de sus órganos internos así como sus jerarquías.

En su artículo primero nos dice:

La Universidad Autónoma de Querétaro es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La Autonomía implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, bajo los principios de libertad de cátedra y libertad de investigación, libertad de difusión de la cultura y libertad para prestar servicio social a la comunidad (LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO).

La universidad autónoma tiene la facultad para administrarse a sí mismo y las facultades para tomar sus propias decisiones en materia siempre con responsabilidad y buscando el desarrollo de la comunidad universitaria.

El órgano máximo en la universidad, es el Consejo Universitario, el cual tiene como sus atribuciones las cuales se pueden ver su artículo 38 de la Ley orgánica:

Son facultades del Consejo Universitario:

- I. Legislar en materia universitaria;
- II. Instituir, transformar o suprimir Facultades, Escuelas, Planteles o Institutos;
- III. Instituir, modificar o suprimir títulos profesionales, diplomas de especialidad y grados académicos;
- IV. Determinar las Áreas Académicas del Conocimiento para la organización académica de la Universidad;
- V. Adscribir los programas académicos dentro de las Áreas Académicas del Conocimiento;
- VI. Analizar, discutir y en su caso aprobar la creación, modificación y supresión de programas académicos;
- VII. Analizar, discutir y en su caso aprobar la creación, modificación y supresión de programas de investigación;
- VIII. Analizar, discutir y en su caso aprobar la incorporación y desincorporación de estudios en otras instituciones educativas;
- IX. Analizar, discutir y en su caso aprobar individualmente la revalidación de estudios realizados por alumnos en otras instituciones educativas;

X. Analizar, discutir y en su caso aprobar individualmente la convalidación de estudios realizados por alumnos dentro de la Universidad en otros programas académicos;

XI. Conferir grados honoríficos, sin valor académico;

XII. Designar profesores eméritos;

XIII. Autorizar exámenes profesionales y ceremonias de titulación de técnico superior universitario, profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado;

XIV. Elegir al Rector, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley y este Estatuto;

XV. Remover al Rector por causa grave;

XVI. Conocer y en su caso aceptar la renuncia del Rector;

XVII. Otorgar licencia al Rector hasta por sesenta días;

XVIII. Designar al Rector interino, provisional o sustituto;

XIX. Designar a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley y este Estatuto;

XX. Conocer de las licencias y renunciaciones de los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos;

XXI. Remover a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos por causa grave;

XXII. Nombrar un Comité de Planeación, integrado por:

- a) El Rector, quien lo presidirá;
- b) Los Secretarios;
- c) Los Coordinadores de las Áreas Académicas del Conocimiento;
- d) Los Directores de Áreas;
- e) Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos;
- f) Los Coordinadores de Plantel;
- g) Un representante estudiantil; y
- h) Los integrantes de la Comisión de Planeación Institucional del Consejo Universitario;

XXIII. Estudiar y sancionar el presupuesto general anual de ingresos y egresos;

XXIV. Hacer cumplir la legislación universitaria aplicando las sanciones por violación a la misma;

XXV. Conocer de los informes mensual y anual del Rector;

XXVI. Designar comisiones en los asuntos de su competencia;

XXVII. Conocer y resolver conflictos que se presenten entre los órganos de la Universidad;

XXVIII. Aprobar anualmente en el mes de octubre los calendarios oficiales del año siguiente, a los que se sujetarán los programas académicos y de investigación de todas las Facultades, Escuelas e Institutos;

XXIX. Conocer y en su caso aprobar en definitiva los acuerdos emanados de los diversos órganos colegiados de la Universidad;

XXX. Conocer y resolver cualquier asunto cuya competencia no corresponda a otras autoridades universitarias; y

XXXI. Las demás que le otorgue la Legislación universitaria (LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO).

Las secretarías, coordinaciones y demás órganos administrativos, pueden ser creados a partir de las necesidades de cada órgano, siempre y cuando, este bien fundamentado su importancia para las actividades de la universidad.

En este sentido, así como cualquier unidad administrativa, la UAQ está conformada por sub-unidades administrativas las cuales son las secretarías de la universidad y a su vez estas están conformadas por Direcciones y coordinaciones administrativas.

La UAQ para llevar a cabo sus objetivos, consta de 8 secretarías:

1. Secretaría Académica
2. Secretaría Administrativa
3. Secretaría de la Contraloría
4. Secretaría de Extensión Universitaria
5. Secretaría de Finanzas
6. Secretaría Particular
7. Secretaría de la Rectoría
8. Oficina del Abogado General

Así también, a su vez consta de 16 Direcciones:

1. Dirección de Desarrollo Académico
2. Dirección de Educación a Distancia
3. Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información Dirección de Innovación y Tecnologías de la Información

4. Dirección de Investigación y Posgrado Dirección de Investigación y Posgrado
5. Dirección de Servicios Académicos
6. Dirección de Comunicación y Medios Dirección de Comunicación y Medios
7. Dirección de Cooperación y Movilidad Académica Dirección de Cooperación y Movilidad Académica
8. Dirección de Contabilidad General
9. Dirección de Programación y Presupuesto
10. Dirección de Ingresos y Tesorería Dirección de Ingresos y Tesorería
11. Dirección de Recursos Humanos Dirección de Recursos Humanos
12. Dirección de Difusión Cultural Dirección de Difusión Cultural
13. Dirección de Vinculación Social Dirección de Vinculación Social
14. Dirección de Vinculación Tecnológica Dirección de Vinculación con el Sector productivo
15. Dirección General de Bibliotecas Dirección General de Bibliotecas
16. Dirección de Planeación Dirección de Planeación (www)

Es este caso, la Coordinación de Protección Civil de la UAQ, depende de la Secretaría Administrativa.

2.6 La secretaria administrativa de la UAQ

En este sentido, la secretaria administrativa según el manual de organización de la UAQ tiene por objetivo: Administrar los bienes de la Universidad, colaborar con el Rector en la organización, dirección y control de los servicios administrativos y auxiliares, proponiendo las medidas pertinentes para un óptimo funcionamiento de los mismos.

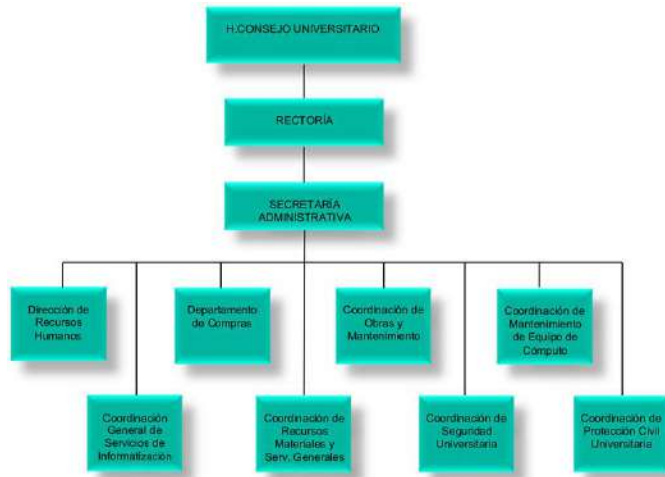


Figura 1. Diagrama de la Secretaría Administrativa de la UAQ donde podemos ver sus Coordinaciones fuente: www.uaq.mx, Agosto 2020.

En este sentido, a la secretaria administrativa es la secretaria a la cual pertenece la Coordinación de Protección civil de la UAQ.

2.7 De la coordinación de Protección Civil en UAQ

De esta manera en el año 2018 fue fundada mediante acuerdo, la Coordinación de Protección Civil en la UAQ el cual es el órgano administrativo cual tiene por objetivo al igual que los demás organismos de protección civil estatales y municipales establecer, gestionar, crear y llevar a cabo las acciones necesarias para salvaguardar a la población en eventos perturbadores que pudieran presentarse; expedir planes, programas, lineamientos, protocolos y demás recursos organizacionales para lograr sus objetivos. Aunque más allá de eso idealmente puede buscar crear un sistema de protección civil buscando fomentar la cultura de la prevención y la protección en la UAQ lo cual sería un escenario ideal, pero para lograr esto un primer paso sería fomentar y fortalecer la cultura organizacional de la coordinación

lo cual permitiría en un segundo paso buscar fomentar la cultura de la Protección Civil en los diferentes en la población de la UAQ.

La coordinación de protección civil de la UAQ es de reciente creación, fue creada en el 2018 mediante acuerdo y fue adscrita a Secretaría Administrativa de la UAQ.

2.8 Misión y Visión de la Coordinación de Protección Civil

Según su página oficial, la coordinación tiene su misión y visión y nos dice:

Misión

La **Coordinación de Protección Civil Universitaria** formará capacidades técnicas y científicas dirigidas a promover, coordinar y ejecutar acciones preventivas, correctivas, de mitigación y gestión de riesgos de desastre. La **CPCU** a través de estándares internacionales de protección civil ayudará a enfrentar situaciones de emergencia o desastre, ambientales y antrópicas en sus diferentes fases que puedan poner en peligro a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Visión

Para el 2021, dentro de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Coordinación coadyuvará a la conciencia del autocuidado de la Comunidad hacía sus bienes y miembros, así como del entorno, en presencia de un fenómeno perturbador natural o antropogénico (htt).

La coordinación tiene como podemos ver la visión de crear cultura y conciencia del autocuidado de la comunidad UAQ, así como también ejecutar las acciones pertinentes para atender los desastres y situaciones de riesgo.

2.9 Marco legal del sistema de Protección civil de la UAQ

El sistema de Protección Civil de la UAQ tiene un reglamento el cual tiene los siguientes objetivos:

Artículo 1. Este reglamento es de orden público e interés universitario y sus disposiciones tienen los siguientes objetivos:

I. Establecer las normas básicas conforme a las cuales se realizarán las acciones de Gestión de Riesgo de Desastre y Protección Civil en la Universidad Autónoma de Querétaro las cuales se regirán bajo los principios de dignidad humana, igualdad, inclusión, imparcialidad, no discriminación y transversalidad de género.

II. Crear las bases para la prevención, mitigación, auxilio y apoyo a la comunidad universitaria ante las amenazas de riesgo o la eventualidad de catástrofes, calamidades o desastres.

III. Establecer los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre.

IV. Coordinar las acciones de las dependencias en el ámbito interno, así como de los sectores públicos, mediante una adecuada planeación en que se prevea u ocurra algún desastre de origen natural o antropogénicos.

V. Divulgar los Planes, Programas y medidas de seguridad a través de la Coordinación Universitaria de Protección Civil, para garantizar una correcta prevención de desastres de origen natural o antropogénicos.

VI. Establecer las bases para promover la participación universitaria en protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los Programas en la materia.

VII. Establecer las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autocuidado en la comunidad universitaria, para lo cual se establece la Coordinación de

Comentado [DP1]:

Protección Civil Universitaria (REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD).

Como podemos observar, los objetivos de reglamento de Protección civil interno de la UAQ son los de establecer la bases para crear las normas, lineamientos y planes básicos para hacer frente a las diferentes eventos perturbadores, estos eventos que menciona en el desplegado anterior, están basados en los señalados en la Ley General de Protección civil de la Federación.

Sus objetivos van también enfocados a coordinar las acciones con los diferentes órganos internos y externos, aplicar y promover los mecanismos de auxilio y restablecimiento (resiliencia) así como generar participación, capacitación y también expresa que uno de sus objetivos es su objetivo generar una cultura de la protección civil en la UAQ.

2.10 Del consejo de Protección Civil Universitaria

Este reglamento establece un consejo de protección civil universitario, el cual tiene como objetivos:

Artículo 7. El Consejo de Protección Civil es un órgano de consulta, opinión y decisión en materia de prevención, auxilio y apoyo a la población ante la eventualidad de desastre, catástrofe o emergencia. (REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD)

Este consejo es entonces el encargado de tomar decisiones en cuanto a prevención, auxilio y apoyo a la población UAQ en caso de emergencias o eventos perturbadores como lo señala la Ley General de Protección Civil.

Las atribuciones del consejo de protección civil son:

Artículo 9. Son atribuciones del Consejo de Protección Civil de la Universidad

I. Promover acciones coordinadas con la Coordinación de Protección Civil Universitaria;

II. Instaurar acciones coordinadas con los Sistemas Estatal y Municipal de Protección Civil;

III. Orientar las políticas que en materia de protección civil se lleven a cabo al interior de los espacios universitarios;

IV. Fungir como órgano de consulta en materia de protección civil al interior de las instalaciones de la Universidad;

V. Gestionar ante las instancias competentes la creación de fondos necesarios para la prevención y atención de emergencias o desastres;

VI. Promover las investigaciones necesarias sobre los factores de riesgo de la población;

VII. Formular y emitir las recomendaciones a los órganos de la Universidad que favorezcan la consolidación de las acciones de protección civil;

VIII. Constituirse en sesión permanente siempre y cuando exista un riesgo o desastre, a fin de determinar las acciones que procedan de conformidad a normatividad competente y a los programas de la materia; y

IX. Las demás que le asignen la Legislación Universitaria, y en su caso, el Rector o Rectora. (REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD)

En este sentido, las atribuciones del consejo consisten en términos generales en realizar las acciones y políticas necesarias ante contingencias o eventos perturbadores, generar las acciones de coordinación interior y exterior, fungir como órgano de consulta y emitir recomendaciones necesarias en materia. En el caso de alguna contingencia, es el consejo el cual llevara el control de las acciones a tomar mediante la Coordinación de Protección Civil de la UAQ.

2.11 De la Coordinación de Protección Civil

La Coordinación de Protección civil de la UAQ es entonces el órgano encargado de realizar de facto las acciones y generar los lineamientos necesarios en materia.

En el artículo 14 del reglamento interno de Protección Civil nos dice:

Artículo 14. La Coordinación de Protección Civil, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Convocar y coordinar las acciones en todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como en todos los distintos órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, para el auxilio a la comunidad universitaria al interior de las instalaciones de la Universidad, en situaciones de riesgo, emergencia o desastre;

II. Elaborar y administrar el Atlas Universitario de Riesgos;

III. Coordinar la elaboración e implementación de los programas internos de protección civil en las dependencias académicas y administrativas, edificios y espacios que conforman la Universidad Autónoma de Querétaro;

IV. Brindar capacitación continua, asesorías y atención a los integrantes de las unidades internas de protección civil y a toda la Comunidad Universitaria;

V. Implementar las acciones de intervención en caso de un riesgo inminente, emergencia o desastre;

VI. Realizar el análisis en materia de protección civil para determinar la clasificación de las actividades académicas de riesgo;

VII. Suspender labores de cualquier tipo mediante un análisis de riesgo previo;

VIII. Realizar las evacuaciones preventivas ante la probabilidad o inminencia de una emergencia o desastre;

IX. Conducir la implementación de acciones universitarias tendientes al apoyo a damnificados o afectados por fenómenos de tipo natural o humano;

X. Coordinar la operación de recursos humanos y materiales para la atención de emergencias o desastres;

XI. Ejecutar junto con la dependencia académica o administrativa responsable, la decisión de suspender labores ante alguna situación de riesgo y/o emergencia;

XII. Elaborar el Programa Universitario de Protección Civil;

XIII. Practicar visitas periódicas de verificación o inspección a cualquier establecimiento, inmueble o instalación en los diversos campus de la Universidad, ya sea locales o foráneos, por medio del personal debidamente comisionado y acreditado, y en su caso, promover la aplicación de las normas técnicas y las sanciones que correspondan. En los mismos términos, podrá realizar visitas a lugares, inmuebles, instalaciones o eventos de concentración masiva de población;

XIV. Emitir las constancias de simulacros en todas y cada una de las dependencias académicas y administrativas;

XV. Vigilar la aplicación y observancia en lo que corresponda al programa universitario de protección civil y a los programas que de él emanen; y

XVI. Las demás que le asignen la Legislación Universitaria, y en su caso, el Rector o Rectora;

La coordinación de Protección Civil es entonces, el organismo facultado por el reglamento de protección civil de la UAQ para fungir como el encargado de desarrollar y

ejecutar lineamientos en materia, brindar capacitación, desarrollar programas, realizar visitas y hasta suspender labores si la situación lo amerita de acuerdo con el comité respectivo.

Según su reglamento interno, la Coordinación de Protección Civil está conformada por los siguientes departamentos:

La Coordinación estará integrada por:

Coordinador de Protección Civil Universitaria;
Departamento de análisis y gestión del riesgo;
Departamento de capacitación y difusión; y
Departamento operativo de protección civil.

2.12 De las Unidades Internas de Protección Civil.

En este sentido, la organización interna del sistema, reside en las unidades internas de protección civil como nos dice en su artículo 15:

Artículo 15. Todas las Facultades, Escuelas, Planteles y Campus de la Universidad Autónoma de Querétaro tienen la obligación de contar con una unidad interna de protección civil la cual estará conformada por:

- I. Presidente;
- II. Secretaria o Secretario Ejecutivo;
- III. Secretaria o Secretario Técnico;
- IV. Jefes de Edificios;
- V. Jefes de Laboratorios;

- VI. Jefes de Brigada;
- VII. Brigadistas de Emergencia.

El reglamento, nos especifica a su vez de la existencia de comité y de la coordinación, existirán unidades internas que serán las responsables de aplicar los lineamientos de los programas, de protección civil y en su caso los derivados del comité de protección en dado caso de emergencias.

Cabe señalar las atribuciones de estos:

Artículo 16. Las funciones del Presidente son:

- I. Promover y asegurar que se cumplan las acciones específicas del Programa Interno de Protección Civil mediante la labor de la Unidad Interna de Protección Civil;
- II. Emitir declaratorias de emergencia e instalar el puesto de mando;
- III. Autorizar la puesta en operación de los programas de emergencia para los diversos factores de riesgo, la difusión de los avisos y alertas respectivas;
- IV. Autorizar la evacuación de personas de zonas potencialmente peligrosas.

Artículo 17. Las funciones de la Secretaria o Secretario Ejecutivo son:

- I. Elaborar un directorio de los integrantes de la Unidad Interna y mantenerlo actualizado;

II. Vigilar el cumplimiento y dar seguimiento al Programa Interno de Protección Civil;

III. Administrar los recursos para el cumplimiento de desarrollo del programa interno

Artículo 18. Las funciones de la Secretaria o Secretario Técnico son:

I. Desarrollar y ejecutar las acciones específicas en el Programa de Protección Civil, a través de los jefes de edificio, laboratorio, jefes de brigada y brigadistas;

II. Llevar el registro de los recursos disponibles para casos de emergencias y desastres;

III. Rendir un informe detallado sobre los trabajos realizados por la Unidad Interna en casos de emergencias y desastres;

IV. Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastres;

V. Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

VI. Implementar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble.

Artículo 19. Las funciones de la Jefa o Jefe de Edificio son:

- I. Identificar los riesgos a los que está expuesto el inmueble;
- II. Elaborar el croquis del edificio necesario para identificar la ubicación y características del mismo;
- III. Evaluar los ejercicios de simulación;
- IV. Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización;
- V. Realizar la evaluación inicial de la situación;
- VI. Establecer comunicación con el responsable de edificio para acordar las acciones a implementar;
- VII. Coordinar el desalojo de su área de acuerdo a lo indicado por el responsable de edificio;
- VIII. Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área;
- IX. Levantar el censo de población de su piso;
- X. Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos;

- XI. Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación;
- XII. Dar instrucciones a los brigadistas para que organicen a la comunidad universitaria;
- XIII. Mantener la calma de brigadistas y comunidad a través de señales, altavoces o intercomunicación;
- XIV. Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa;
- XV. Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso apoyarlos;
- XVI. Verificar el total desalojo de su área;
- XVII. Revisar la lista de presentes levantada en el punto de reunión, reportando al Secretario Técnico los ausentes y las causas, si las conoce;
- XVIII. Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo;
- XIX. Informar al Secretario Técnico sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área.

Artículo 20. Las funciones de la Jefa o Jefe de Laboratorio son:

- I. Identificar los riesgos a los que está expuesto el laboratorio;

II. Elaborar los croquis del laboratorio necesarios para identificar la ubicación y características del mismo;

III. Evaluar los ejercicios de simulación;

IV. Detectar desviaciones con respecto al diseño, organizativo y operación del simulacro, durante su realización;

V. Realizar la evaluación inicial de la situación;

VI. Establecer comunicación con el responsable de edificio para acordar las acciones a implementar;

VII. Coordinar el desalojo de su área de acuerdo a lo indicado por el responsable de edificio;

VIII. Verificar visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y de los usuarios de su área;

IX. Levantar el censo de población de su laboratorio;

X. Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos;

XI. Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación;

XII. Dar instrucciones a los brigadistas para que organicen a la comunidad universitaria;

XIII. Mantener la calma de brigadistas y comunidad a través de señales, o altavoces

intercomunicación;

XIV. Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir a los usuarios por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa;

XV. Supervisar a los brigadistas en la actualización de equipos de emergencia y, en su caso apoyarlos;

XVI. Verificar el total desalojo de su área;

XVII. Revisar la lista de presentes levantada en el punto de reunión, reportando al Secretario Técnico los ausentes y las causas, si las conoce;

XVIII. Mantener el orden de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo;

XIX. Informar al Secretario Técnico sobre el desarrollo de las acciones del simulacro realizadas en su área;

Artículo 21. Las funciones de la Jefa o Jefe de Brigadas:

I. Identificar al personal idóneo para integrar las diferentes brigadas;

II. Mantener actualizado el directorio telefónico del personal que conforma cada brigada;

III. Integrar las brigadas necesarias por zona, área, piso, entre otras, para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria;

IV. Establecer los programas requeridos para la capacitación de los integrantes de cada brigada;

V. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de las brigadas, de acuerdo a su función;

VI. Identificar la necesidad de recursos materiales para el buen desempeño de cada brigada;

VII. Coordinar tareas con la Coordinación de Protección Civil Universitaria ante un desastre para conocer su magnitud y tipo;

VIII. Coordinar las brigadas que le corresponde y mantener informada a la Coordinación de Protección Civil Universitaria de las actividades realizadas;

IX. Realizar reporte por escrito de las actividades. (REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD)

Las unidades internas de protección civil son la primera línea de defensa en cuestión de planeación, obtención de datos, organización de cada área de las facultades, además de tener las atribuciones de difusión de medidas y lineamientos en cuanto a eventos perturbadores.

-Coordinación de las acciones ante un evento perturbador internamente y a su vez coordinarse con las instancias de gobierno.

-Elaborar e implementar los programas de protección civil universitarios.

Brindar capacitación a las unidades internas de Protección civil y a la comunidad UAQ.

-Realizar las acciones encaminadas a la protección y prevención de la población UAQ, análisis de cada evento, e inclusive tiene la potestad de sugerir suspender labores si el análisis así lo amerita.

-Realizar evacuaciones, divulgar programas y planes de protección civil y actividades de inspección entre otras.

-El Comité de Protección Civil de la UAQ es el encargado de realizar las acciones y políticas necesarias ante contingencias o eventos perturbadores, generar las acciones de coordinación interior y exterior, fungir como órgano de consulta y emitir recomendaciones necesarias en materia

En un sentido más amplio la coordinación tiene facultades de creación, divulgación aplicación de lineamientos, realizar acciones de capacitación, y asimismo, tiene capacidad de injerencia en toma de decisiones respecto a la seguridad, hasta la suspensión y evacuación de la población UAQ.

En resumidas cuentas, es el órgano administrativo encargado de delinear las acciones, capacitar, fomentar y aplicar las estrategias encaminadas a la protección de la población UAQ en cuanto a fenómenos perturbadores se refiere.

Capítulo Tercero

Situación actual del sistema de Protección Civil de la Universidad

3.1 La necesidad de crear y desarrollar lineamientos y programas internos de la Coordinación en la Universidad para poder empezar hablar de una cultura de la prevención.

Como vimos anteriormente, para fortalecer la cultura organizacional de un organismo administrativo, este necesita tener bien delimitados los reglamentos, protocolos, procesos, lineamientos etc. entre otros factores.

Al desarrollar las reglas claras del sistema, estos serán la base para la realización de las actividades y pautas de acción ante contingencias.

La existencia de lineamientos claros en las organizaciones, como un elemento de la cultura organizacional, es muy importante para la organización, ya que permite tanto desarrollar las pautas a seguir en una contingencia, como dejar un precedente para futuras administraciones lo cual es importante para el futuro.

3.2 De los lineamientos de la UAQ respecto a los fenómenos perturbadores

Como comentamos en el capítulo uno, existen Para le ley general de protección civil existen varios tipos de fenómenos perturbadores:

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXI. Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de éstos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fracción adicionada DOF 03-06-2014

XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXIII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXIV. Fenómeno Hidrometeoro lógico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXV. Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXVI. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fracción recorrida DOF 03-06-2014

XXVII. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica; (LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 6 de junio del 2012)

Como vimos en el capítulo primero, existen diferentes tipos de eventos perturbadores y estos fueron clasificados para poder estudiarlos mejor y desarrollar estrategias específicas para cada uno.

Por lo anterior, los sistemas de protección civil deben en tomar en cuenta estas clasificaciones para delinear mejor sus estrategias para cada caso. Deben existir lineamientos internos basados en estos tipos de fenómenos, que sean del conocimiento general de la población de la UAQ. Así también, deben desarrollarse programas de capacitación y concientización, lo cual poco a poco ira creando una población UAQ más informada y fomentando cultura de la prevención.

En este sentido, la coordinación tiene hasta hoy estos lineamientos por escrito en los cuales basa su accionar en estos temas:

1.- Procedimientos generales de protección civil para la realización de eventos en la universidad autónoma de Querétaro.

2.- Lineamientos para realización, supervisión y cobertura de Eventos masivos de la universidad autónoma de Querétaro.

3.- Lineamientos para realización, supervisión y cobertura de Eventos deportivos de la universidad autónoma de Querétaro.

Como podemos observar, solo existen estos tres lineamientos expedidos por la Coordinación (anexos). Cabe aclarar, que estos lineamientos, no están en la página oficial de la UAQ en línea (www.uaq.mx), ni en la página de Protección Civil de la Universidad (<https://proteccioncivil.uaq.mx/>), por lo que la población general de la UAQ, así como visitantes a las páginas oficiales no tienen acceso a estos documentos para consulta. En otros tipos de eventos por ahora no se tiene existencia de lineamientos adaptados a la UAQ.

Es necesario generar y expedir los lineamientos necesarios en materia de protección civil de acuerdo a los diferentes tipos de eventos perturbadores como lo dice la ley general de protección civil, adaptados claramente a las características que tiene la UAQ.

Por sus características, algunos podrían aplicar y otros no dependiendo del tipo de evento perturbador del que estemos tratando.

Como su reglamento lo indica, estos documentos base tendrían que empezar por ser desarrollados por la Coordinación de Protección Civil y por el Comité de Protección Civil de la UAQ.

La Coordinación de Protección Civil debe de formular y expedir los lineamientos necesarios derivados de los diferentes tipos de eventos perturbadores que nos dicta Ley General de Protección Civil de federal y además algo muy importante, que estos deben estar al alcance de la población de la universidad. Al estar estos documentos más completos en cuanto a contenidos y al alcance de la población UAQ, es un primer paso para fortalecer al sistema y por ende emprender acciones para fortalecer a la cultura de protección en la UAQ.

En este sentido, podrían expedirse y desarrollarse lineamientos o protocolos en los siguientes tipos de eventos perturbadores posibles:

1. **Inundaciones.**
2. **Granizadas.**

3. **Lluvias Torrenciales.**
4. **Sismos.**
5. **Colapso de suelos.**
6. **Epidemias.**
7. **Pandemias.**
8. **Plagas.**
9. **Incendios.**
10. **Explosiones.**
11. **Dispositivos explosivos.**
12. **Seguridad en el auto.**
13. **Seguridad la calle.**
14. **Terrorismo**
15. **Resiliencia después de eventos perturbadores**

Cabe resaltar que serían lineamientos desarrollados y aplicados desde el punto de vista de las características físicas, territoriales, técnicas, climáticas, poblacionales y geográficas de cada lugar.

En ese sentido, también pueden existir lineamientos para cada campus ya que cada uno tiene características geográficas, físicas y climatológicas diferentes por lo que las medidas pueden variar de un campus a otro.

Cada universidad tiene sus propias características demográficas y geológicas, así que los lineamientos pueden variar, pero resalto que estos deben de existir, ser expuestos a la comunidad y deben estar acompañados de campañas de divulgación y concientización para que se comience a generar paulatinamente el objetivo de este sistema en la UAQ que es generar una cultura de la protección en la comunidad universitaria.

La Universidad tiene la oportunidad de desarrollar estos lineamientos, generar programas de divulgación y capacitación hacia la población universitaria y por ende, coadyuvar a la creación de una cultura de la protección civil interna que genere una población

informada, (ya sean alumnos, maestros u administrativos) responsable y más consiente de las acciones ante eventos perturbadores de cualquier índole.

3.3 En cuanto las UIPC de la UAQ

Como observamos en el capítulo segundo, el sistema de protección civil de la UAQ según su Reglamento está conformado por tres actores principales que están interrelacionados. En primera instancia, existe un comité de protección civil el cual es el encargado de desarrollar el sistema y es el órgano que tomara las decisiones en caso de contingencias, en segundo lugar, está la Coordinación de Protección civil de la UAQ la cual es el órgano que se encargara de realizar las acciones y lineamientos desarrollados por el comité y se encargara de aplicar y desarrollar las normas y lineamientos acordados.

En tercera instancia, vemos a las unidades de protección civil, las cuales vemos en el organismo de control más cercano a la población UAQ ya que está estructurado de la siguiente manera:

- I. Presidente;
- II. Secretaria o Secretario Ejecutivo;
- III. Secretaria o Secretario Técnico;
- IV. Jefes de Edificios;
- V. Jefes de Laboratorios;
- VI. Jefes de Brigada;
- VII. Brigadistas de Emergencia

Estas unidades son similares a las unidades municipales de protección civil en cuanto a que son el contacto más inmediato y directo con la población de la UAQ. Es el personal que se encuentra en los edificios, los laboratorios, en el área correspondiente y son los directores de las áreas. En el reglamento, podemos observar que se le dan más que nada, funciones de recolección de datos y difusión de lineamientos.

En este sentido, podría modificarse este artículo y dotar a las facultades de la capacidad de generar y proponer ante la coordinación de protección civil protocolos internos de acción ante eventos perturbadores. Lo anterior, debido a que cada facultad, es diferente en cuanto sus características físicas y poblacionales además de técnicas.

Sería una forma de fomentar la participación de los integrantes de las unidades en temas de protección civil. De esta manera, además de fomentar la comunicación y retroalimentación del sistema generarías mayor involucramiento de los integrantes del sistema y mantendrías comunicación constante con las UIPC además de dotarles de más capacidad de acción y difusión, claro siempre con el visto bueno de la Coordinación de Protección civil de la UAQ.

3.4 Ejemplo de Protocolo General de la UIPC de la Facultad de ING para amenazas virales.

Para empezar, deben desarrollarse protocolos de acción para futuras posibles amenazas

Por ejemplo, un ejemplo de protocolo de UIPC puede ser.

Protocolo general de amenazas virales

UIPC de la Facultad de ING

PRESENTACION/JUSTIFICACION

A finales del 2019, surgió entre la población mundial un virus atípico de la influenza. Este virus rápidamente se disgregó por toda Asia y Europa rápidamente. Posteriormente, en cuestión de semanas, los casos empezaron a presentarse en Norteamérica y Suramérica. En este punto algunos países empezaron a tomar medidas de prevención para atacar el virus y poder evitar contagios masivos; la respuesta fue tardía, el virus se había extendido ya por todo el globo.

El virus fue bautizado como COVID-19. Estos virus explican los expertos pertenece a la familia de los coronavirus los cuales nos explican:

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más

graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19 (Salud, s.f.).

Cabe resaltar, que este nuevo corona virus, se contagia y se transmite bajo los mismos preceptos que los resfriados comunes es decir por respirar las gotículas que salen de la boca de un enfermo al hablar, toser, o estornudar. De igual manera, también puede haber contagio por tocar superficies en donde la persona infectada haya estornudado o tosido o tocado con las manos infectadas.

Según la OMS los síntomas son:

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos (Salud, s.f.).

A este mes de agosto los casos de infectados asciende a 23,424,844 casos confirmados y 808,716 muertes a nivel mundial (Noticias, s.f.).

En este momento la mayoría de los países se encuentran con semáforos Rojos o Amarillos y se encuentran implementando acciones para erradicar el virus en sus respectivos territorios inclusive han llegado a cancelar las actividades de los Aeropuertos en cuanto a recibir vuelos de otros países, sobre todo de los que han tenido más casos.

En México, el gobierno federal implemento un programa de respuesta ante esta situación y busco la aplicación de medidas para evitar el contagio en los diferentes estados de la república.

A la fecha, y debido a que el gobierno no ha seguido los protocolos en este tipo de eventos, México se encuentra en el séptimo lugar de fallecidos en el mundo con 60,800 (Noticias, s.f.).

En este sentido, debemos tener en cuenta que esta situación ha transformado la forma en la que trabajamos y nos comunicamos, la mayoría de los países no tenían protocolos ni líneas de acción para una amenaza de este calibre, es decir no teníamos planeado nada para prever esta situación por lo que debemos de aprender de esta situación y dejar estrategias básicas en caso de presentarse de nuevo en el futuro.

La Universidad Autónoma de Querétaro como la institución educativa más importante del estado, reconoce que existen eventos perturbadores como la reciente pandemia, que ponen en riesgo la salud y la integridad de los ciudadanos.

Es debido a estos acontecimientos, que la Universidad reconoce la importancia de tomar medidas para estar preparados en estos casos de riesgo donde se debe llevar un protocolo de acción interno; tanto para coadyuvar con las instituciones de protección y Salud Estatales y Federales; como para evitar su propagación en la comunidad Universitaria.

Este documento, ha sido creado en colaboración con la Coordinación de Protección Civil y distintas áreas de la Universidad Autónoma de Querétaro. La coordinación de protección civil, es el órgano encargado de la protección y de generar los lineamientos en materia y de desarrollar los planes y programas necesarios para dar respuesta a las situaciones de riesgo que pueden amenazar la vida universitaria.

En este sentido, la Unidad Interna de protección Civil de la Facultad de Ingeniería, pretende desarrollar lineamientos básicos, en base a lineamientos federales, para poder actuar en contra de situaciones de esta índole y que determinen algunas acciones básicas encaminadas a hacer frente a este tipo de fenómenos virales en la Facultad tomando en cuenta las características de la misma, ya que la facultad cuenta entre otras cosas : con laboratorios, talleres, automóviles, edificios de más de 2 pisos, una población universitaria de las más grandes de la universidad, etc.)

Este documento es un granito de arena que puede apoyar a administraciones futuras en caso de presentarse otra situación de emergencia con características similares.

Protocolo general para enfermedades virales de la Facultad de Ingeniería.

1. Disposiciones Generales para la Facultad de Ingeniería (UIPC)

1.1 Objetivo General

Este protocolo, tiene como objetivo establecer los lineamientos básicos necesarios para buscar disminuir el impacto de enfermedades virales del tipo influenza con grado epidémico en la Facultad de Ingeniería en caso de volver presentarse una pandemia de esta índole que amenace a la comunidad Universitaria.

1.2 Objetivos Específicos

1.- Establecer un sistema de coordinación y organización entre los diferentes órganos de la Facultad de Ingeniería.

2.- Establecer las acciones necesarias con el objetivo de coadyuvar a evitar el contagio en la Facultad de Ingeniería (UIPC) y por ende en la comunidad universitaria.

3.- Establecer los mecanismos de control y vigilancia de la epidemia de acuerdo a las fases pandémicas y semáforo sanitario expedido por el gobierno Federal y Estatal y los lineamientos generales expedidos por el comité de Protección civil y el comité de Sanidad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3.- Delinear los mecanismos necesarios en coordinación con los lineamientos generales de la universidad para establecer la vigilancia de la epidemia en la Facultad de Ingeniería y sus campus e Implementar medidas de control de acuerdo a la evolución de la enfermedad para ser aplicadas en la facultad.

5.- Implementar estrategias de comunicación entre la población de la facultad para difundir información del autocuidado entre la población y de las medidas sanitarias en aplicables a toda la población universitaria utilizando los medios que se tengan disponibles en la Facultad.

6.- Establecer estrategias para atención grupos vulnerables entre la población de la facultad.

7.-Establecer lineamientos generales para para desinfección y prevención en la facultad.

8.- Organizar las acciones y organización para el trabajo continuo durante las fases pandémicas.

1.3 Ámbito de aplicación

Los sujetos de estos lineamientos serian aplicables en la Facultad a:

- 1.-A todo el personal académico
- 2.-A todo personal administrativo.
- 3.- A todos los Alumnos de la Facultad de Ingeniería en todos sus campus.
4. Visitantes, Proveedores y Prestadores de servicios, que llegan a la facultad por diversos motivos para el funcionamiento de la Facultad.

1.4 Territorio de Aplicación:

1.- La Facultad de Ingeniería y sus planteles en los diferentes campus en el estado de Querétaro.

1.5 Ejes de acción para reducir el impacto del virus.

- 1.-Lineamientos generales para el control de la enfermedad en la Facultad.
- 2.- Lineamientos generales para el seguimiento y control de la enfermedad en la Facultad.
- 3.- Lineamientos generales para el regreso a las actividades en la Facultad.
- 4.-Evaluación y Retroalimentación

1.-Lineamientos Generales para el Control de la Enfermedad en la Población de la Facultad.

El virus puede propagarse de forma silenciosa, antes de saber que estamos infectados, por esto, es importante, mantener siempre una distancia de 1.50 metros entre las personas, y seguir ciertas recomendaciones para evitar la propagación.

Aunado a la sana distancia, deben de existir lineamientos de sanidad para coadyuvar a la sana distancia a cumplir el objetivo de evitar la propagación:

1. Usar en todo momento Cubre bocas.
2. Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
3. Mantener una sana distancia de al menos 1.5 mts.
4. Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
6. Si estas dentro de estos grupos vulnerables tiene que notificar al responsable del área donde laboras, y si eres estudiante mantenerte al tanto de las disposiciones oficiales
 7. Los grupos vulnerables son:
 - Personas de la tercera edad.
 - Personas con cáncer o VIH/Sida.
 - Personas con diabetes.
 - Mujeres embarazadas.
 - Personas con enfermedades cardiorrespiratorias, pulmonares o asma. hipertensión u obesidad mórbida.

2.-Lineamientos Generales para el seguimiento de la enfermedad en la Facultad

La Facultad, buscara la forma de evitar el contagio en el trabajo dependiendo de los diferentes estados de la Pandemia en coordinación con los lineamientos expedidos por la Federación (semáforo) y los lineamientos generales expedidos por la universidad (comité de Protección Civil y Comité de Sanidad).

1. La Facultad buscare reducir el hacinamiento en sus espacios y garantizar la oferta permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos tanto a administrativos como a los alumnos y visitantes que lleguen a la facultad así como adquirir o desarrollar las herramientas necesarias para el control de la enfermedad tanto en sus trabajadores, como en sus visitantes.

2. La Facultad si es necesario, modificara los espacios con el objetivo de reducir el hacinamiento y limitar el contacto con lo estudiantes generando espacios para la atención.

3. Se buscará implementar vehículos destinados al transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y reducir la posibilidad de contagios, intentando mantener en manera de lo posible una sana distancia y la ventilación del transporte para coadyuvar a evitar la infección en los trabajadores de la Facultad.

4. Se buscará limitar el contacto cercano entre los trabajadores y estudiantes de la Facultad.

5. Se buscará en la medida de lo posible, limitar al máximo la realización de reuniones presenciales y se buscaran otras posibles alternativas

6. Se buscará aplicar programas las actividades laborales en coordinación con los encargados de los edificios para que el horario sea escalonado buscando el mínimo contacto y el máximo logro de los resultados.

3.-Lineamientos generales para el regreso a las actividades en la Facultad.

La reactivación de las actividades obedecerá a los lineamientos (semáforo) que expidan la administración federal y los lineamientos que expida la Universidad mediante el comité de protección civil y el comité de sanidad. El regreso a actividades debe de ser de forma controlada y con responsabilidad con la premisa de proteger la salud de la población de la Facultad y así coadyuvar a la universidad y por ende a la Federación a evitar un nuevo brote.

El UIPC coadyuvara a la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas expedidas por la Universidad y las suyas propias buscando evitar la propagación del virus.

Se desarrollarán una serie de acciones destinadas a controlar y vigilar a las personas que entren a las instalaciones de la Facultad ya sea por actividades laborales o de visita en el sentido que se encuentren libres de virus según los síntomas expedidos por la administración Federal.

3.1 Acciones necesarias de control de Ingreso y estancia en la Facultad

La Facultad implementara acciones para buscar disminuir la propagación del virus en sus inmediaciones por lo que de acuerdo a los lineamientos Federales y los expedidos por los comités Universitarios de Sanidad y de Protección Civil llevara a cabo acciones para controlar los accesos a los inmuebles de la Facultad.

1.-Establecer un filtro de seguridad en los inmuebles de la Facultad (Dirección, Laboratorios, Talleres, etc.) los cuales tendrán las herramientas en la medida de lo posible, para la identificación de personas con infección respiratoria aguda (según las características del virus).

2.-Para las personas trabajadoras o visitantes que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C (según las características del virus), designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de un cubre bocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.

3.-Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el aseado de manos preventivamente y verificar el uso apropiado de cubre bocas en las inmediaciones de la Facultad.

4.-Colocar tapetes desinfectantes u otras medidas preventivas dependiendo de los lineamientos expedidos por la Federación y la UAQ.

5.-Establecer entradas y salidas así como horarios para el personal y visitantes, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de tener las medidas de prevención arriba descritas.

6.-Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.

7.-La Facultad buscara proveer materiales sanitarios y de equipo de protección personal a los trabajadores de la Facultad, incluyendo cubre bocas, lentes protectores y/o caretas dependiendo de sus actividades específicas.

8.-Se buscará tener suficientes botes desechables con características definidas para el desecho de los instrumentos de desinfección que se utilizaran.

9.-La Facultad buscara, que los sanitarios y los inmuebles de la Facultad, cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).

10.-La facultad, establecerá un programa de limpieza y mantenimiento permanente de los centros de trabajo neurálgicos y los lugares de labor, así como también regulará y organizará la implementación de medidas en la cafetería (de tener cafetería), Gimnasios y demás áreas de la Facultad.

11.-Revisar los sistemas de aire acondicionado, y dar mantenimiento de ser necesario.

12.-Relizar campañas de señalización y difusión de las medidas arriba mencionados en todas las áreas de la Facultad.

13.-La entrada se limitará a las personas que estén dentro de los grupos de riesgo.

3.2 Lineamientos para trato con Proveedores

La facultad de Ingeniería, al ser una de las más grandes, y que cuenta con proyectos externos e internos, tiene mucha afluencia de proveedores y visitantes por lo que se les

aplicará a estos la medida preventiva necesaria para ingresar y seguir con las labores necesarias.

La facultad deberá implementar:

- 1.-Establecer horarios de entrega acorde a la menor afluencia de usuarios.
- 2.-No permitir acceso a las instalaciones, si no acuden a ella con cubre bocas.
- 3.-Uso de guates, gel antibacterial y realizar la sanitización de los insumos o de los equipos.

3.3 Lineamientos para visitantes y Alumnos

La facultad de ING es una de las más grandes por lo que el control de los alumnos y visitantes según el semáforo u herramientas Federal que se implemente en ese momento, es vital para evitar la propagación de cualquier virus.

De esta manera deberemos de seguir los lineamientos siguientes:

- 1.-Se podrán agendar citas para casos especiales o tramites presenciales, al conmutador 442-1921200 ext 6015.
- 2.-Solo se permite la entrada a los inmuebles con cubre bocas.
- 3.-Solo se permite el ingreso a los inmuebles de la Facultad de una persona por familia.
- 4.- No se permite el accesos a los inmuebles de la facultad a personas de grupos vulnerables arriba descritos.
- 5.-Se deberá mantener sana distancia de mínimo 1.50 mts entre cada persona dentro y fuera del inmueble.

6.- Se deberá tomar la temperatura de cada visitante al ingresar en cada inmueble de la facultad y se tendrá a la mano gel antibacterial y material para el lavado y desinfectado de manos.

3.4 Lineamientos para eventos masivos de ser necesarios.

En este sentido pueden llegar presentarse casos de presencia necesaria por lo que se debe tener cuidado y poner énfasis en evitar el contacto y posible propagación y tener materiales de limpieza y sanitización listos.

1.- Tener visto bueno de protección civil universitaria y buscar su apoyo para la realización del evento.

2.- Aplicar los lineamientos de ingreso a los asistentes de ingreso y poder prevenir posibles infecciones.

3.-Se deberán colocar barreras físicas siguiendo los lineamientos de sanidad, para limitar el contacto entre los asistentes y los que manejan el registro.

4.-Para eventos masivos, se deberán de asignar horarios, puertas y lugares de acceso a los participantes para evitar aglomeraciones.

5.-Colocar gel antibacterial en los accesos a los salones o lugares del evento.

6.- Los inmuebles del evento, deberán estar al 50% de su capacidad instalada, el resto de los asistentes deberán de escuchar las conferencias en salones contiguos con transmisión en línea.

7.- La infraestructura debe de estar modificada en pro de fortalecer la sana distancia.

8.- Al inicio de cada evento se dará un aviso vía micrófono con las medidas de seguridad y protocolo de comportamiento en el evento.

3.5 Lineamientos para el uso de los vehículos en la Facultad

Los vehículos de la Facultad se utilizarán para tanto continuar con el funcionamiento necesarios de la Facultad como también para ser usados para apoyar a los trabajadores en los

traslados de personal y de materiales o equipos para el trabajo a distancia y también a los visitantes, por lo que los vehículos, deben de permanecer limpios y listos para usarse.

1.- Cada día se realizarán medidas preventivas para el conductor y se revisara su temperatura y el estado de sus materiales de prevención.

2.-Los vehículos deben estar sanitizados y desinfectados previo al abordaje de los pasajeros.

3.-Los vehículos deben sanitizarse entre un traslado y otro (aunque sean los mismos usuarios).

4.-El conductor, es la única persona autorizada en abrir y cerrar puertas.

5.-La unidad tendrá una ocupación del 50% de su capacidad regular.

6.-Dentro de la unidad se debe contar con gel antibacterial con 70% de alcohol, termómetro infrarrojo y cubre bocas adicionales.

4.-Evaluación y Retroalimentación

La Facultad UIPC buscara la coordinación con los comités de Protección Civil y de Sanidad para realizar acciones encaminadas a la evaluación de la efectividad de las acciones de los puntos anteriores, asimismo se les presentara cualquier información recabada durante el desarrollo de la pandemia.

1.-Se establecerá comunicación con los encargados de cada edificio y con los coordinadores de los campus para ver los avances en la aplicación de medidas antes mencionadas y revisar las deficiencias y campo de oportunidad para mejorar la aplicación de estas dependiendo de cada área.

2.-Se revisará las cuestiones de desinfección y rotación de personal, así como las acciones del personal de riesgo ante la pandemia.

En este sentido, como podemos ver, en el ejemplo anterior, se pueden generar protocolos por cada UIPC (en este caso use de ejemplo la Facultad de Ingeniería) sin contravenir, si no por el contrario, complementar, los lineamientos generales expedidos por la Universidad y la Federación.

Cada UIPC es diferente y tiene características diferentes por lo que fortalecer el sistema desde la unidad más cercana a la población es la opción.

De esta manera, podemos ir fortaleciendo al sistema y dejar a futuras administraciones protocolos ya establecidos en caso se presentarse nuevamente cualquier amenaza prevista no importando la probabilidad que se presente siempre deben existir protocolo o lineamientos generales para cualquier tipo de evento.

Las UIPC al proponer sus lineamientos propios, resaltando que estarán en concordancia con los de la UAQ y la federación, coadyuvaran al fortalecimiento del sistema de Protección civil y a generara una cultura de la prevención y protección en la comunidad Universitaria.

Conclusiones

Los sistemas de protección civil son muy importantes para poder hacer frente a las diferentes amenazas que se pueden presentar en los diferentes países.

Debido a los recientes acontecimientos, los sistemas de protección civil son muy importantes para poder hacer frente a las diferentes amenazas que se pueden presentar.

En México, existe un sistema de protección civil que busca la coordinación de todos los niveles de gobierno y de todos los actores sociales para poder hacer frente a desastres o fenómenos perturbadores.

La Ley General de Protección Civil Federal, no comenta nada sobre lo referente a organismos autónomos específicamente, por lo que queda abierta la puerta para que los organismos autónomos creen sus lineamientos de acuerdo a las características de cada uno y sus funciones; claro, tomando en cuenta las normas oficiales.

Generar una cultura de la Protección Civil en los términos de Prevención y Protección es necesaria para que la ciudadanía adopte poco a poco acciones más razonadas y participativas, lo que conllevara a que las medidas de emergencia de ser necesarias se apliquen con más orden y eficacia.

En este sentido, los organismos autónomos, en este caso refiriéndonos a la Universidad Autónoma de Querétaro, tienen la oportunidad de crear organismos de protección civil que no solo funcionen como órganos inertes, sino que, por el contrario, estos sean capaces de generar lineamientos, organizar, y emprender programas y proyectos en favor de generar cultura de la prevención y la protección.

En el caso de la UAQ, esta tiene un organismo encargado de la protección civil incipiente y que tiene mucho camino que recorrer. Aunque en su reglamento si especifica sus

atribuciones y objetivos, no especifica si las unidades internas de protección civil pueden generar sus propios reglamentos internos, claro con el visto bueno de la coordinación, y no especifica mecanismos de retroalimentación ni cuales programas de capacitación tiene, ni alianzas con las facultades para cursos.

Las facultades en general desconocen quien es su representante de la UIPC ni conocen los reglamentos de seguridad en caso de eventos perturbadores. Esto es en principio, porque de manera general existen muy pocos protocolos y casi no hay programas de difusión. No existen lineamientos bien especificados de donde partir para posteriormente generar programas que coadyuven a generar conocimientos y capacitación sobre todos los temas que puede abarcar la coordinación.

Los canales de comunicación, con las facultades es de manera vertical y las UIPC no tienen atribuciones que les permita desarrollarse ni retroalimentar a la Coordinación principal.

La Coordinación de Protección civil tiene la oportunidad de comenzar a desarrollar estos protocolos y programas para posteriormente buscar impactar positivamente en cuestión de cultura de la prevención y protección.

Por consiguiente, las Unidades Internas de Protección Civil, al ser el órgano del sistema de protección civil de la universidad más cercano a los alumnos y a los administrativos, tienen la oportunidad de coadyuvar al sistema a desarrollar lineamientos, generar programas de divulgación y capacitación hacia la población universitaria y por ende, impactar en la creación de una cultura de la protección civil interna que genere una población informada, (ya sean alumnos, maestros u administrativos) responsable y más consiente de las acciones ante eventos perturbadores de cualquier índole.

El sistema de Protección Civil de la UAQ, debe de comenzar a crear sus propios protocolos, desarrollados de acuerdo a sus propias características, para ir nutriendo al sistema. Así mismo, dejar protocolos de acción ya especificados pueden servir como guía

para futuras generaciones para que estas tengan las bases para actuar en caso de que se vuelvan a presentar eventos perturbadores tanto típicos como atípicos.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

Bibliografía

(s.f.). Obtenido de uaq.mx

(s.f.). Obtenido de <https://proteccioncivil.uaq.mx/index.php/conocenos/quienes-somos>

Calderón Villarreal, C. &. (2015). El terremoto de 1985 en México y sus efectos económicos. *Cultura Científica y Tecnológica*. Obtenido de <http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/culcyt/article/view/153/149>

Calderón, F. V. (2010). Órganos constitucionales autónomos. *revista del instituto de la judicatura federal · núm. 29*. Obtenido de https://www.ijf.cjf.gob.mx/Sitio2016/include/sections/revista/rev29_C.html

Christian, G. (2015). *Las nociones de cultura y derecho en antropología*. Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Obtenido de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcnw1c5>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. (09/10/2013). Querétaro.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. (2008). Mexico. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/voces_13/SAPI-ISS-72-13.pdf

Díaz, C. F., & Rodríguez Ortiz, J. K. (2001). TEORIAS DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL. *Revista Contabilidad y Auditoría*. Obtenido de <https://strathprints.strath.ac.uk/7361/>

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. (6 de junio del 2012). Mexico. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO. (s.f.). Obtenido de <https://www.uaq.mx/leyes/ley-org.pdf>

Luna, R. B. (2013). El concepto de la Cultura: definiciones, debates y usos sociales. *Revista de Claseshistoria*, 7.

- Martínez, J. D. (2010). Marco jurídico internacional y europeo de la protección civil. *Revista Internacional de la Cruz Roja*. Obtenido de <https://core.ac.uk/display/61902935?recSetID=>
- Morejón Santistevan, M. E. (2016). La teoría organizacional: análisis de su enfoque en una administración pública y su diferencia en una administración privada. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, vol. XIV(núm. 25), 127-143. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96049292007>
- Noticias, G. (s.f.). Obtenido de <https://news.google.com/covid19/map?hl=es-419&gl=MX&ceid=MX%3Aes-419>
- NU.Cepal. (2005). *El impacto de los desastres naturales en el desarrollo: documento metodológico básico para estudios nacionales de caso*. Mexico,D.F. CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/25766>
- Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. (1949). Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/protocolo-i-adicional-convenios-ginebra-1949-proteccion-victimas-conflictos-armados-internacionales-1977#DISPOSICIONES-GENERALES>
- Punina, A. P. (2016). MEDICIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL. *Ciencias Administrativas*(8). Obtenido de <http://revistas.unlp.edu.ar/CADM>
- RANKING WEB DE UNIVERSIDADES. (JULY de 2020). Obtenido de https://www.webometrics.info/es/Latin_America_es/M%C3%A9xico
- REGLAMENTO INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD. (s.f.).
- Salud, O. O. (s.f.). Obtenido de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- Sevilla, F. G. (2014). La Cultura organizacional en la administración pública. *ANUARIO, Volumen 37*. Obtenido de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc37/art13.pdf>

Sforza, L. L. (2007). *La evolucion de la cultura*. Barcelona: ANAGRAMA S.A.

Dirección General de Bibliotecas UAQ